Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 920/2022

Por la cual se aprueba la adjudicación para Publicidad y Propaganda – ID 406631, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 14 de junio de 2022

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de junio del 2022 en el marco del llamado a Contratación Directa para Publicidad y Propaganda. ID 406631 del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas Ventserv S.R.L., Grupo Nación S.A, Élite Producciones de Gerardo Daniel Samudio Monzón.

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 08/03/2022, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *"El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Ventserv S.R.L., para el LOTE 1, es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Asimismo, para el LOTE 2, la oferta presentada por la empresa Élite Producciones, es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, además posee las calificaciones y capacidad que se exige para ejecutar el contrato. En cuando a la oferta de la empresa Grupo Nación S.A., ya no fue considerada ni analizada en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa Ventserv S.R.L., que tiene la oferta más baja en el Lote 1, y la oferta de la empresa Élite Producciones que tiene la oferta más baja en el Lote 2, y que finalmente han cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuestas por el Comité para ser adjudicadas, motivos por los cuales las demás ofertas fueron desestimadas y quedan así eliminadas. En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa Ventserv S.R.L el Lote 1, y a la empresa Élite Emprendimiento el Lote 2, del llamado para servicios de publicidad y propaganda....." (sic)"*

Que esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación por considerar que los oferentes Ventserv S.R.L. y Élite Producciones, tienen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente llamado.

Que además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación para Publicidad y Propaganda – ID 406631, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este conforme se indica a continuación.

a. Lote 1: Publicidad escrita, a la empresa Ventserv S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), y, un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

b. Lote 2: Publicidad radial, a la empresa Élite Producciones, de Gerardo Daniel Samudio Monzón, C.I. N° 1.013.74, por un monto mínimo de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones), y, un monto máximo de Gs. 10.826.013 (guaraníes diez millones ochocientos veintiséis mil trece.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Progr.	Sub progr.	Proy.	OG	F.F.	O.F	Dpto	Monto
2022	1	1	0	1	265	10	01	10	40.826.013

Artículo 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora*